CRA 69M # 67-51,LA ESTRADA-BOGOTA/PBX 3188564608
Administrativo@gescom.com.co

NIT: 830.145.023-3

ORDEN DE COMPRA

Proveed	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	**NIT/Identific**	830078517-2	**N.° Orden de Compra:**	OC-GESCOM-2026-051
Contact	ANA PULGARIN	**Teléfono / Ce**	6018055345	**Fecha de emisión:**	27/07/2026
Correo:		**Ciudad:**	BOGOTA	**Fecha requerida:**	Según tiempo de entrega del proveedor
Direcció	BOGOTA, LA CASTELLANA	**Forma de pag**	CONTADO	**Moneda:**	COP

Ítem	Detalle / Elemento	Frecuencia	Cantidad	Unidad	Valor unitario sin IVA	Subtotal	IVA	Total	Tiempo de entrega
1	NX1700EDMR Radio Base (Móvil)El equipo deber ser portable y operar en los rangos VHF 136–174 MHz, cuenta con 64 canales y espaciado de 12.5/20/25 kHz, funciona con voltaje CC de 13,6 V ±15%, presenta consumos de corriente en CC de ≤0,5 A en espera	136-174 MHz	2	UND					4 A 6 SEMANAS
2	NX1200DK3 Radio Portátil El equipo portátil deber operar en los rangos,VHF 136–174 MHz, ofrecer 1024 canales distribuidos en 64 zonas con hasta 256 canales por zona, utiliza espaciados de 12.5/20/25 kHz y funcionar con un voltaje nominal de 7,7 V, empleando una batería de polímero de litio de 2000 mAh con autonomías de 16 horas	136-174 MHz	24	UND					4 A 6 SEMANAS
3	NXRI700EDMR REPETIDOR Repetidora El equipo debe ser compatible con la radio base y radio portable, operar en los rangos VHF 136–174 MHz, cuenta con 64 canales y espaciado de 12.5/20/25 kHz, funciona con voltaje CC de 13,6 V ±15% y CA de 100 –240 V	136-174 MHz	1	UND					4 A 6 SEMANAS
4	ANTENA TXAM136960 CON SOPORTE Y CONECTOR	136-960 MHz	2	UND					2 A 3 SEMANAS
7	Trípode soporte para mástil de antena Material de fabricación: Aleación de aluminio Tres patas telescópicas ajustables	N/A	4	UND					2 SEMANAS
8	MALETA PELICAN 1730	N/A	4	UND					4 A 5 SEMANAS
9	Q2220E Duplexer 4 cavidades paso rechazo VHF para repetidora VHF (136–174 MHz)	136-174 MHz	2	UND					4 A 5 SEMANAS

** Valores y cálculos de IVA diligenciados con tarifa del 19%, conforme a la información de la cotización suministrada.*

CONDICIONES COMERCIALES Y LOGÍSTICAS

Tiempo	Según tiempo indicado por ALFA Y OMEGA en la cotización.	**Lugar de entr**	Bodega GESCOM S.A.S. – Colombia	**Garantía:**	Según garantía del fabricante/proveedor
Transpo	A cargo del proveedor, salvo acuerdo escrito	**Seguro:**	Incluido según condiciones de	**Observaciones:**	La adquisición contempla equipos con diferentes tiempos de

REQUISITOS DEL PROVEEDOR / DOCUMENTOS

☐ Cotización aceptada / soporte de precios	☐ Cumple / ☐ Pendiente
☐ RUT actualizado	☐ Cumple / ☐ Pendiente
☐ Certificación bancaria	☐ Cumple / ☐ Pendiente
☐ Factura electrónica / documento equivalente	☐ Cumple / ☐ Pendiente
☐ Ficha técnica y/o certificación de producto, cuando aplique	☐ Cumple / ☐ Pendiente
☐ Garantía y soporte técnico, cuando aplique	☐ Cumple / ☐ Pendiente
☐ Certificados de importación, origen o conformidad, cuando aplique	☐ Cumple / ☐ Pendiente

OBSERVACIONES / INSTRUCCIONES ESPECIALES

ELABORÓ	REVISÓ JAVIER RIVADENEIRA	APROBÓ / AUTORIZÓ DIR PROYEC Y COMPRAS

os elementos, cantidades, valores y tiempos de entrega informados por el proveedor ALFA Y OMEGA. Los tiempos indicados corresponden a la disponibilidad y/o proceso logístico informado por el proveedor y deberán ser comu

TÉRMINOS Y CONDICIONES BÁSICAS

1. El proveedor deberá suministrar los bienes conforme a las cantidades, referencias y especificaciones técnicas indicadas en esta Orden de Compra.

2. Cualquier modificación de precio, referencia, cantidad, plazo o condición deberá ser autorizada previamente y por escrito por GESCOM S.A.S.

3. La entrega deberá acompañarse de la factura electrónica y de los documentos técnicos o de garantía que correspondan.

4. Para equipos tecnológicos se deberá indicar marca, modelo, seriales y demás información de identificación cuando aplique.

5. El proveedor responderá por la calidad, garantía y conformidad de los bienes suministrados, de acuerdo con la oferta aceptada y la legislación aplicable.

6. La presente Orden de Compra constituye el documento comercial de solicitud y aceptación de suministro entre las partes, sujeto a las condiciones aquí indicadas y a la cotización aceptada.